



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1491-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-1987-10-2011, de fecha 29 de octubre del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se rescindan los contratos administrativos Nos. 1742-2011 y 1560-2011, mediante los cuales se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y los señores MARLYN ROSIBEL GARCÍA MORALES y OSCAR MARIO ROLANDO HERRERA GIRÓN, en los puestos de Auxiliares Administrativos (Circunscripción Electoral Municipal) de la Dirección Electoral, plazas Nos. E 301 y E 658, con funciones en los caseríos Sansirasay o el Llano y Xatinab I Centro del municipio de Sanarate, El Progreso y Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, respectivamente y en su lugar se autorice contratar a los señores ALAN EDUARDO EDWARDS CALDERÓN y FABIÁN ALBERTO JUNCAL MURGA, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rescindir los contratos administrativos Nos. 1742-2011 y 1560-2011, mediante los cuales se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y los señores MARLYN ROSIBEL GARCÍA MORALES y OSCAR MARIO ROLANDO HERRERA GIRÓN, en los puestos de Auxiliares Administrativos (Circunscripción Electoral Municipal) de la Dirección Electoral, plazas Nos. E 301 y E 658, con funciones en los caseríos Sansirasay o el Llano y Xatinab I Centro del municipio de Sanarate, El Progreso y Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, respectivamente;

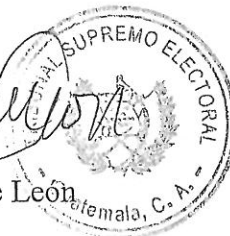
ARTÍCULO 2º: Autorizar la contratación de los señores ALAN EDUARDO EDWARDS CALDERÓN y FABIÁN ALBERTO JUNCAL MURGA, en los puestos de Auxiliares Administrativos (Circunscripción Electoral Municipal) de la Dirección Electoral, plazas Nos. E 301 y E 658, con funciones en los caseríos Sansirasay o el Llano y Xatinab I Centro del municipio de Sanarate, El Progreso y Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, respectivamente, a partir de la fecha de toma de posesión al 30 de noviembre de 2011, con salario base mensual de TRES MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.3,500.00) con cargo a las partidas presupuestarias números 2011-11150023-13-02-101-11-022-301 y 2011-11150023-13-02-101-11-022-658, del Programa "13 Elecciones 2011";

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día uno de noviembre de dos mil once.

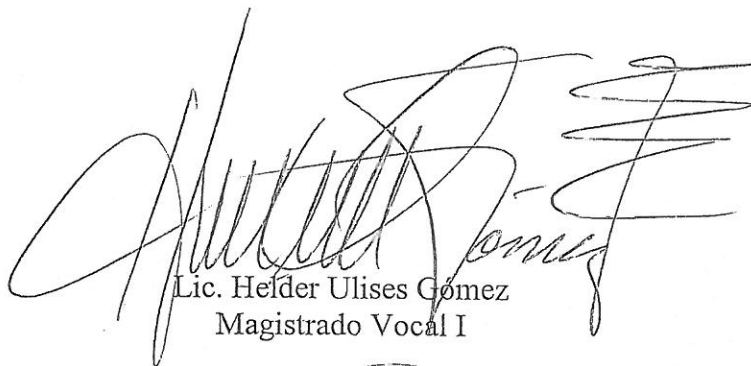
COMUNÍQUESE:

Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta

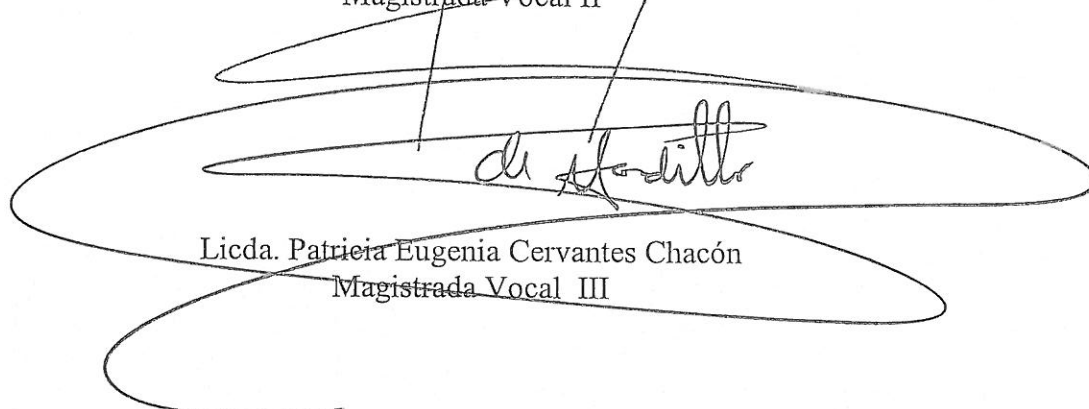


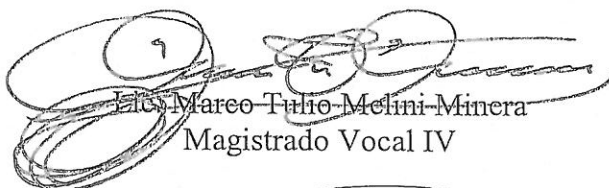


Tribunal Supremo Electoral


Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I


Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II


Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III


Lic. Marco Tulio Melini-Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General

